



AYUNTAMIENTO DE TRASIERRA
06909 (BADAJOZ)



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

Una manera de hacer Europa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS PARA LA SELECCIÓN DE FORMADORES DEL PROGRAMA DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA 2016/2017. PROGRAMA P-10. CONVOCATORIA SEGUNDA.

~~Expirado el plazo de presentación de alegaciones contra las listas provisionales de la convocatoria pública de pruebas de selección de personal mediante concurso-oposición en régimen de personal laboral temporal, para la realización del programa de aprendizaje a lo largo de la vida del Decreto 51/2015.~~

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la segunda convocatoria en Resolución de Alcaldía de fecha 28 de octubre y en virtud del Decreto 51/2015 por el que se aprueba el proceso de aprendizaje a lo largo de la vida, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Régimen de Bases del Régimen Local.

Vista la lista provisional de admitidos publicada en fecha 07 de noviembre de 2016.

RESUELVO,

PRIMERO.- Formar el Tribunal para el procedimiento selectivo con los siguientes integrantes:

- PRESIDENTA.-** María del Ara Gómez Moreno. Empleada Pública de Educación.
- VOCAL 1.-** Antonia María Arévalo Miranda. Empleada Pública de Diputación.
- VOCAL 2.-** María Aránzazu González Boza. Empleada Pública de Adm. Local.
- VOCAL 3.-** José Manuel Velázquez Bermúdez. Empleado Público de Adm. Local.
- VOCAL/SECRETARIO.-** Rafael Gómez Manteca. Secretario de la Corporación.

SEGUNDO.- Convocar a los aspirantes a la celebración del acto de defensa pública del proyecto pedagógico que tendrá lugar el próximo viernes 11 de noviembre de 2016 desde las 10.30 horas en el Saló de Actos de la Casa Consistorial de Trasierra sita en Plaza Antonio Carrascal, 01 de esta localidad. El llamamiento se realizará conforme al orden de registro de las solicitudes presentadas y admitidas:

ORDEN DE ASPIRANTES PROGRAMA P10:

1. VERÓNICA MARTÍN TORRES 10.30 horas.

TERCERO.- Los aspirantes deberán presentar D.N.I. al inicio de su exposición así como facilitar una copia completa del proyecto pedagógico al tribunal para la evaluación de su contenido y estructura, así como para el seguimiento de su exposición. Dicha copia quedará bajo custodia del tribunal hasta la finalización del período de justificación del Programa de Aprendizaje a lo largo de la vida.

CUARTO.- Los aspirantes podrán servirse de medios audiovisuales y/o electrónicos en la realización de su exposición, no obstante estos no podrán entorpecer el desarrollo en tiempo y forma de la sucesión de exposiciones, para lo que se dispondrán de un máximo de 40 minutos por aspirante.

QUINTO.- El acto de baremación de méritos se realizará en las dependencias de la casa consistorial del Excmo. Ayto. de Trasierra, tras la finalización de las exposiciones.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Bernardo León Hernando, en Trasierra, a 10 de noviembre de 2016, de lo que, como Secretario doy fe.

Ante mí,

El Secretario,

Fdo.: Rafael Gómez Manteca.

El Alcalde,

Fdo.: José Bernardo León Hernando.